

REGISTRO DEL TALLER DE REFLEXIÓN CON PROFESORAS/ES SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Instrucciones:

Fecha	14 de junio del 2016.
Nivel	Profesores
Presidente de Comisión	
Secretarías (os) de Comisión	
Nº de Participantes	10 + 10 + 9 + 8 + 14 + 12 + 2 + 15 + 7. Total 87.
Observaciones:	
<p>Redactar en forma clara el artículo 10, letra x sobre el uso de objetos de valor (deberes de los estudiantes).</p> <p>En el presente borrador no están explicitadas las obligaciones de los docentes, solo indicaciones generales de buen trato.</p> <p>En el punto d, artículo 38, N° 39, los protocolos deben establecer plazos mínimos y máximos para llevar a cabo la investigación entre los adultos.</p> <p>En el mismo artículo, N° 9, letra E, se debe explicitar el medio o canal por el que se llevaran a cabo las disculpas públicas.</p> <p>En el mismo artículo se deben explicitar los distintos tipos de agresiones posibles: de género, generacional, sesgo económico-social.</p> <p>Artículo 38, N°10, solo indica a los estudiantes se sugiere desagregar los procedimientos por estamentos.</p>	

TALLER DE REFLEXIÓN CON PROFESORES SOBRE EL BORRADOR DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Jornada: Mañana y tarde Profesores Nº de Personas de la Comisión: 87

INSTRUCCIONES:

1.- ¿Qué derecho o deber de los Estudiantes agregarían al Manual de Convivencia?	
Derechos	Deberes
<p>1.- Conocer los protocolos a seguir ante cualquier problemática académica o disciplinaria, y otros de carácter administrativo.</p> <p>2.- Se asistido por los estamentos correspondientes ante una agresión, respetando el conducto regular.</p> <p>3.- Ser respetado por los pares.</p> <p>Derecho artículo 9 letra f y a que sea democrático al menos expresado por 2/3 del alumnado</p>	<p>Ingresar puntualmente a clases tanto al inicio, como en los cambios de hora.</p> <p>Seguir los conductos regulares ante un conflicto (explicitar ¿Cuáles son los conductos regulares?).</p> <p>En caso de inasistencia a una prueba evaluaciones calendarizadas, es deber del estudiante hablar con el profesor de la asignatura y acordar un plazo determinado para la evaluación.</p> <p>Eliminar artículo r (no hay libreta). Corregir.</p>

<p>Letra q:</p> <p>Especificar que las necesidades educativas especiales pueden ser físicas, psicosociales, de personalidad (timidez extrema) hipofunción, etc.</p>	<p>Eliminar artículo u (no hay libreta). Corregir.</p> <p>*No utilizar juguetes, como cubos rubik, cartas, etc. y/o aparatos tecnológicos para jugar, chatear, etc, durante el desarrollo de las clases ni en pruebas.</p> <p>* En caso de ausencia a evaluaciones es deber del alumno preocuparse por rendir lo antes posible dicha evaluación, con mi plazo máximo de dos semanas.</p> <p>El alumno debe hacerse cargo en reponer material educativo roto y/o perdido durante actividades lectivas normales.</p> <p>En inciso agregar los contextos que se debe llevar a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none">- De forma presencial directa,- Hablando con terceros,- De forma virtual por medio de redes sociales y otros. <p>En inciso (m) agregar:</p> <p>Aseo personal, además de solo la presentación.</p> <p>Existiendo una evaluación previamente fijada, coincidiendo posteriormente con horario protegido, la evaluación debe realizarse de todos modos, solo presidente y delegado pueden no dar la prueba.</p> <p>*Horario protegido no aparece en protocolos como derechos de los estudiantes.</p> <p>Observación: debe elaborarse un protocolo a seguir que norme la solicitud de horarios protegidos, incluyendo las condiciones para ello, además de la realización de evaluaciones previamente fijadas.</p>
---	---

2.- ¿Qué sanción eliminarían o sumarían a este Manual en el caso de los estudiantes?

SUMAR SANCIÓN	ELIMINAR SANCIÓN
<p>NO ESTAN EXPLICITAS LAS SANCIONES</p> <p>*Incorporar sanción cuando hay publicación en internet de material evaluativo (pruebas con nota, guías, trabajos) FALTA GRAVE.</p> <p>* Respetar y hacer cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - reglamento interno. - manual de evaluación. <p>Sanciones según escala leve, grave, muy grave.</p> <p>*Que la segunda reiteración de la falta, ya sea falta grave.</p> <p>*Especificar en la reiteración de faltas leves para llegar a falta grave, cuantas veces la falta es reiterada. Se propone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Misma falta leve reiterada 3 veces, se sanciona como grave. - 5 diferentes faltas leves se sanciona grave. <p>*Una vez se haya sancionado con condicionalidad, el estudiante en cuestión deberá ser evaluado por Consejo de profesores, tanto en caso de nueva falta agravante, mantención de condicionalidad, “eliminación” o cancelación de matrícula o levantamiento de la sanción.</p> <p>Observación: en el Manual de Convivencia se especifica como sanción la condicionalidad, sin embargo no existe la figura de doble condicionalidad.</p>	<p>Faltas muy graves N°3. Atenta contra la libre expresión.</p>

	<p>No sancionar corte de pelo, sino que centrarse en la higiene (noción no consensuada).</p>
<p>3.- ¿Qué deber o derecho agregaría al artículo referente a los Profesionales de I a Educación?</p>	
DERECHO	DEBER
<p>1.- Conocer rubrica de evaluación de los profesionales a plazo fijo previamente.</p> <p>2.- Ser evaluado formativamente a lo menos una vez al año, conocer el resultado de la evaluación y aplicar las remediales pertinentes.</p> <p>3.- Ser informado con treinta días de anticipación, al último día hábil del mes de diciembre de cada año, sobre la situación laboral del profesor a plazo fijo.</p> <p>4.- Ser informado oportunamente de cualquier situación académica, administrativa o disciplinaria, en la que se vea involucrado, conociendo las evidencias presentadas y permitiendo entregar sus descargos.</p> <p>5.- Respetar la presunción de inocencia ante cualquier situación descrita en el punto anterior, procurando conservar la privacidad de los antecedentes y los involucrados.</p> <p>6.- Ser informado de todas las situaciones propias del quehacer docente administrativo, de manera oportuna, por todos los medios con los que cuente el colegio.</p> <p>Al buen trato y respeto de parte de toda la comunidad educativa.</p>	<p>Conocer proceder por los conductos regulares establecidos ante cualquier situación académica, disciplinaria o administrativa en la que se vea involucrado.</p> <p>Informar oportunamente cualquier inasistencia a su lugar de trabajo.</p> <p>Respetar los acuerdos tomados en materias tratadas en consejos de profesores, relacionados con el Manual de Convivencia, Reglamento de Evaluación, así como los métodos de trabajo establecidos para tal propósito.</p> <p>Puntualidad y asistencia.</p> <p>Puntualidad en el cumplimiento de la planificación (cronograma, evaluaciones, cantidad de notas).</p> <p>Hacer clases efectivas en la hora asignada para ello.</p>

Trabajar en un espacio limpio.
Recibir remuneración y cotizaciones correspondientes al día.
Tener hora de colación.
Tener recursos necesarios para el óptimo desarrollo de las clases.
Que existan canales de comunicación fluida para enterarse de situaciones excepcionales (reflexiones, salida anticipada, etc).
Ser notificados con 48 horas antes del cambio de actividades.
Generar y promover el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad.

Reformular la redacción de todos los números más que un derecho, su lectura llama al profesional de la educación se comparte de tal forma, es decir un “decálogo de comportamiento”.
Ej: Todo profesional debe ser respetado y valorado en su lugar de trabajo.

Observación:
Art 36 Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente limpio, y un horario entre jornadas que le permitan alimentarse dignamente, ambiente tolerante...

Lo escrito en el artículo 36 del N°1-14 son deberes no derechos.

OBSERVACION:

4.- ¿Qué temas agregarían al Manual de Convivencia?

Equipo directivo:

- Derechos.

Ser respetados y escuchados por la comunidad.

- Deberes.

Velar por el funcionamiento del Comité de Convivencia.

Sobre padres y apoderados:

Deberes:

- Conocer y seguir el conducto regular.

Observaciones: art 34 letra O: tiene que ser coherente con el reglamento de evaluación y con lo expresado en el reglamento de los estudiantes.

Sanciones explícitas para toda la comunidad educativa.

Padres y apoderados

Derechos:

Recibir una copia del reglamento interno, manual de convivencia y manual de evaluación, en el momento de la matrícula.

Conocer la situación académica y conductual de su pupilo.

Deberes

Velar por el estricto cumplimiento del reglamento interno, manual de convivencia y manual de evaluación.

Acercarse al profesor jefe a conocer la situación académica y conductual de su pupilo.

Presentarse puntualmente a reuniones de apoderados y a citaciones.

5.- ¿A qué consensos llegaron y cuales disensos se establecieron?

Consensos	Disensos
Todo consensuado	